



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
**JUZGADO 004 DEL CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ**  
CARRERA 9 NO. 11 – 45, PISO 5- TORRE CENTRAL - EDIFICIO VIRREY  
[Ccto04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:Ccto04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Bogotá D.C

**AVISO ART. 597 C.G del P.**

**LA SECRETARÍA DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO  
DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.**

**AVISA**

A los interesados y a todas las personas que se crean con derechos a intervenir dentro de las diligencias del proceso EJECUTIVO SINGULAR N° 11001310300419840052300 de: FERNANDO SARMIENTO CIFUENTES contra: JULIO FRANCO UMAÑA y GISELA VOIGHT DE FRANCO para que concurren a este Despacho y se hagan parte o para que hagan valer sus derechos ante la solicitud de levantamiento de medidas cautelares, elevada por conducto de apoderada judicial de: JORGE ROMÁN RINCÓN AGUDELO C.C 19.340.280 de Bogotá D.C., dentro de los VEINTE (20) DÍAS siguientes de surtido el presente aviso, de acuerdo a las previsiones del numeral 10° del artículo 597 del C.G. del P.

La medida cautelar objeto de levantamiento, recae sobre el bien inmueble con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. **152-20257** (anotación No 005) de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cáqueza - Cundinamarca, predio rural denominado FINCA "EL REFUGIO" ubicado en el municipio de Ubaque –Cundinamarca, y comunicado a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cáqueza - Cundinamarca, mediante Oficio N° 1687 del tres (03) de octubre de mil novecientos ochenta y tres. (1.983).

**CONSTANCIA DE FIJACIÓN:**

Para los fines legales pertinentes y en cumplimiento a lo ordenado en AUTO de fecha VEINTISEIS (26) de AGOSTO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), se fija el presente AVISO en lugar público de la secretaría del Juzgado, como en el micrositio web dispuesto por la Rama Judicial para este Despacho, por el término de VEINTE (20) DÍAS contados a partir de hoy: VEINTINUEVE (29) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), siendo ocho de la mañana (8:00 a.m.)

Cordialmente:

  
**RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA**  
Secretaria  
REPUBLICA DE COLOMBIA  
Juzgado Cuarto Civil del  
Circuito Bogotá  
SECRETARIA

**CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:**

Se deja constancia que, el anterior aviso permaneció fijado por el término legal, tanto en lugar público de la secretaría del Juzgado como en el micrositio web dispuesto por la Rama Judicial para este Despacho. Se desfija hoy: \_\_\_\_\_ a las cinco 5.00 P.M

Cordialmente:

**RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA**  
Secretaria